



Derivación de Correspondencia Ingresada (B)

año: 2021

Fecha de Ingreso SEREMI:

29-01-2021

N°

93

Se deriva a:

<input type="checkbox"/>	SANDRO ARANEDA R.	<input type="checkbox"/>	FRANCISCA GARAY R.	<input type="checkbox"/>	SIOMARA GOMEZ A.
<input type="checkbox"/>	DINO FIGUEROA G.	<input type="checkbox"/>	PAMELA PEÑALOZA M.	<input type="checkbox"/>	CATALINA PONCE C.
<input type="checkbox"/>	ALEJANDRO VILLA V.	<input type="checkbox"/>	KAREN LARA T.	<input type="checkbox"/>	MAURICIO SOUZA G.
<input type="checkbox"/>	CHRISTIAN FUENTES G.	<input type="checkbox"/>	CAMILA ALARCON G.	<input type="checkbox"/>	BEATRIZ JORQUERA
<input type="checkbox"/>	IGNACIO ROJAS R.	<input type="checkbox"/>	VALERIA MANRIQUEZ G.	<input checked="" type="checkbox"/>	DANIELA ZAMORA M.
<input type="checkbox"/>	ADELAIDA DIAZ-VALDES C.	<input type="checkbox"/>	GISELA UMAÑA S.	<input type="checkbox"/>	VICTORIA GAZMURI M.

Tareas / Gestiones solicitadas:

<input type="checkbox"/>	Dar curso / Trámites	<input type="checkbox"/>	Informar al respecto
<input type="checkbox"/>	Tomar Conocimiento y Archivo	<input checked="" type="checkbox"/>	Preparar respuesta o derivación

Plazo de Respuesta

13-02-2021

Observaciones:

Favor coordinar con Dino para que te otorgue insumos para preparar propuesta de respuesta al municipio. Muchas gracias. MVG



OF. ORD.: Nº 001129 /

ANT.: No hay.

MAT.: Ley 21.202, Ley de Protección de Humedales Urbanos.

PUCHUNCAVÍ,

DE : ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ

A : MARÍA VICTORIA GAZMURI MUNITA
SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIÓN DE VALPARAÍSO

Junto con saludar, en relación al artículo Nº 1 de la Ley de Protección de Humedales Nº 21.202, solicitamos a Ud., declarar la protección de los siguientes Humedales Urbanos existentes en la Comuna de Puchuncaví:

1) Humedal de Los Maitenes-Campiche:

Éste humedal se ubica entre las localidades de Los Maitenes, La Greda, Campiche y Las Ventanas, cuenta con una superficie aproximada de 515 hectáreas, presentando un alto valor para la conservación de la biodiversidad. En él, se ha catastrado un total de 69 especies de fauna, de las cuales 3 son reptiles, 2 de anfibios, 9 mamíferos y 55 especies de aves, según el "Diagnóstico de sitios de alto valor para la conservación en la región de Valparaíso", elaborado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso y la Universidad de Playa Ancha.

2) Humedales de Quirilluca:

Estos humedales están ubicados en el Fundo Quirilluca de la localidad de Puchuncaví. El de mayor extensión posee una superficie aproximada de 40 hectáreas, y el segundo posee una extensión de 6 hectáreas.

Ambos humedales representan un albergue importante para la biodiversidad. De las especies que se destacan encontramos: la rana chilena (*Calyptocephalella gay*) en categoría de vulnerable y pez pocha (*Cheirodonpisciculus*) en categoría de vulnerable, estas especies han sido descritas en el "Estudio de Impacto Ambiental Proyecto de Desarrollo Urbano Habitacional Maratue de Puchuncaví" y en "Expediente Justificatorio creación Santuario de La Naturaleza Acantilados de Quirilluca".



Se Adjunta cartografía con la propuesta de delimitación de los humedales descritos anteriormente, para su estudio y evaluación, con la finalidad de que puedan ser categorizado como “Humedales Urbanos”, según lo establece la Ley.

Sin otro particular, se despide atentamente.



ELIANA OLMOS SOLÍS
ALCALDESA

Distribución:

- 1.- Seremi de Medio Ambiente, Región de Valparaíso.
2. Alcaldía
- 3.- Oficina de Medio Ambiente
EOS/BB/pvv/mms